



RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones conferidas según delegaciones realizadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Consejo Rector de 24 de junio de 2019 conforme la facultad que le confiere el artículo 7.22 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, visto el informe de fecha 20 de junio de 2022 del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria así como el informe favorable del Sr. Interventor de 22 de junio de 2022, obrante en el expediente,

DISPONGO:

La aprobación del PRIMER expediente de modificación presupuestaria por generación de crédito en los términos que a continuación se detallan:

ESTADO DE GASTOS

C.Ope.	Sig.	S/C	Lin.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
060	0		00	1533	65000	3507	2020/2/UREMC/1	6		126.708,35	PRIMER EXPTE. GENERACIÓN : BORRASCA GLORIA ACTUACION DE EMERGENCIA C/FAUSTO

ESTADO DE INGRESOS

C.Ope.	Signo	Ope.	Anular	Org.	Económica	Proyecto	Agente	Importe	Texto Explicativo
020	0,00			00	70000	2020/2/UREMC/1	P2906700F	126.708,35	BORRASCA GLORIA ACTUACION DE EMERG. C/FAUSTO

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Jefa del Servicio de Gestión Económica
y Presupuestaria
D^a Antonia Madrona Alarcón

El Jefe del Dpto. de Gestión Económica y
RRHH
D^o Juan Antonio Muñoz Argüelles

VICEPRESIDENTE CONSEJO
RECTOR DE LA GMU
D. Raúl López Maldonado

DOY FE,

EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL o
funcionario delegado